

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones Municipales, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones que ha resultado insuficiente con el que se dotó, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de **682.914,84 €** Siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

**VENGO EN APROBAR** el expediente **núm. 03/2021** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle (**Gex 3395 / 2021**):

1.- Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se ha dictado, con fecha 17 de noviembre de 2020, Resolución por la que se concede a esta Entidad local subvención para la cofinanciación de los materiales de las obras afectas al Programa de Fomento del Empleo Agrario-PROFEA 2020. Estas obras cuentan con una aportación municipal para materiales que consta actualmente en el presupuesto vigente en una única aplicación presupuestaria. Siendo necesario redistribuir los créditos de esta aportación municipal entre las aplicaciones de cada uno de los proyectos, por tanto, se propone realizar transferencias entre las siguientes partidas presupuestarias:

### Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.2418.61940	2020-2-PER-1	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación entorno jardines y piscina en Jauja.....	17.991,78 €
273.2418.61941	2020-2-PER-2	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación C/Virgen del Carmen en Las Navas del Selpillar.....	17.740,39 €
273.2418.61942	2020-2-PER-3	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación de C/Fuente Tojar.....	15.986,91 €
273.2418.61943	2020-2-PER-4	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación de C/ La Carlota.....	24.385,47 €
273.2418.61944	2020-2-PER-5	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación de C/ Calzadilla del Valle.....	38.590,57 €
273.2418.61945	2020-2-PER-6	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación de C/ Alamos.....	43.351,59 €
273.2418.61948	2020-2-PER-12	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación de C/Plaza del Mercado.....	34.542,89 €
273.2418.61949	2020-2-PER-13	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación de C/ Carcabuey.....	23.199,21 €
273.2418.61950	2020-2-PER-14	Obras PROFEA 2020-Materiales Remod.acerados en trasera vvdas. Bda. Santa Teresa.....	3.484,36 €
273.2418.61951	2020-2-PER-15	Obras PROFEA 2020-Materiales Remod.acerado y rep.cerramientos en Paseo de Rojas.....	20.726,84 €
		<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>240.000,00 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**59A7 77C2 A138 D2A4 F109**



59A777C2A138D2A4F109

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 18/2/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 18/2/2021

Num. Resolución:

**2021/00001543**

Insertado el:

**18-02-2021**

**Bajas:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
273.2418.60906	Obras Profea 2020/2021.....	240.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>240.000,00 €</b>

2.- Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se ha dictado, con fecha 17 de noviembre de 2020, Resolución por la que se concede a esta Entidad local subvención para la cofinanciación de los materiales de las obras afectas al Programa de Fomento del Empleo Agrario-PROFEA 2020, por lo que se hace necesario redistribuir el crédito que consta actualmente en el presupuesto vigente en una única aplicación presupuestaria entre las aplicaciones de cada uno de los proyectos se propone:

**Aumentos:**

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.2418.61940	2020-2-PER-1	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación entorno jardines y piscina en Jauja.....	26.841,83 €
273.2418.61941	2020-2-PER-2	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación C/Virgen del Carmen en Las Navas del Selpillar.....	23.218,42 €
273.2418.61942	2020-2-PER-3	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación de C/Fuente Tojar.....	20.167,13 €
273.2418.61943	2020-2-PER-4	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación de C/La Carlota.....	25.745,27 €
273.2418.61944	2020-2-PER-5	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación de C/Calzadilla del Valle.....	44.815,84 €
273.2418.61945	2020-2-PER-6	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación de C/Alamos.....	46.722,90 €
273.2418.61948	2020-2-PER-12	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación de C/Plaza del Mercado.....	39.380,73 €
273.2418.61949	2020-2-PER-13	Obras PROFEA 2020-Materiales Remodelación de C/Carcabuey.....	29.559,39 €
273.2418.61950	2020-2-PER-14	Obras PROFEA 2020-Materiales Remod.acerados en trasera vvdas. Bda. Santa Teresa.....	20.357,83 €
273.2418.61951	2020-2-PER-15	Obras PROFEA 2020-Materiales Remod.acerado y rep.cerramientos en Paseo de Rojas.....	36.901,56 €
		<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>313.710,90 €</b>

**Bajas:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
273.2418.60906	Obras Profea 2020/2021.....	313.710,90 €
	<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>313.710,90 €</b>

3.- Por la Oficina de Contratación Nóminas y Seguridad Social, se solicita informe relativo a la contratación de personal laboral temporal correspondiente a 10 peones limpieza de centros durante un periodo de 3 meses, así como 4 peones limpieza de centros, por periodo de 6

Código seguro de verificación (CSV):

**59A7 77C2 A138 D2A4 F109**



59A777C2A138D2A4F109

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 18/2/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 18/2/2021

Num. Resolución:

**2021/00001543**

Insertado el:

**18-02-2021**

meses, dado que en la aplicación presupuestaria destinada a tal fin en este ejercicio 2021, no existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, una vez aprobado definitivamente el presupuesto de este ejercicio, y al objeto de adecuar los créditos para la aplicación de las nóminas, se propone la siguiente transferencia con cargo al disponible en dichas plazas vacantes

**Aumentos:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.131.00	Personal laboral temporal	99.203,94 €
	<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>99.203,94 €</b>

**Bajas:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.9200.130.00	R. Básicas personal laboral.- Administración General	38.798,67 €
152.9200.130.02	R. Complementarias personal laboral.- Administración General.....	60.405,27 €
	<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>99.203,94 €</b>

4.- Por la Concejal Delegada de Hacienda se comunica la necesidad de incrementar partidas con insuficiente crédito disponible en las mismas, para lo que se propone transferir a las mismas crédito desde partidas cuyo crédito inicial del que fueron dotadas no se va a necesitar en su totalidad:

**Aumentos:**

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
501.3419.62902	2019-2-EDUSI-1	Edusi OT9 – Pabellón Deportivo Oeste 1.....	30.000,00 €
		<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>30.000,00 €</b>

**Bajas:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
353.3382.22699	Día de Andalucía.....	8.000,00 €
353.3383.22665	Fiestas Aracelitanas.....	22.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>30.000,00 €</b>

**RESUMEN**

<b>TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>682.914,84 €</b>
<b>TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>682.914,84 €</b>

**El Alcalde,**  
**Fdo.: Juan Pérez Guerrero.**  
**(Fecha y firma electrónicas)**

Código seguro de verificación (CSV):

**59A7 77C2 A138 D2A4 F109**



59A777C2A138D2A4F109

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 18/2/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 18/2/2021

Num. Resolución:

**2021/00001543**

Insertado el:

**18-02-2021**